

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01574-2024-U

NULES

Expediente número: 3495/2022- 2611/2023

Procedimiento: Lista provisional de personas Admitidas y excluidas Proceso selectivo estabilización personal laboral por concurso-oposición plaza limpiador/a de edificios públicos (20 horas).

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 05-04-2024, se aprueba la lista provisional de personas admitidas/excluidas, y el calendario para inicio del proceso selectivo, con el siguiente texto:

“Resolución de Alcaldía: 20240405SSGvvl00034

Expediente número: 3495/2022- 2611/2023

Procedimiento: Lista provisional de personas Admitidas y excluidas Proceso selectivo estabilización personal laboral por concurso-oposición plaza limpiador/a de edificios públicos (20 horas).

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Nules, a fecha de la firma electrónica

D. David García Pérez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Nules.

Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por los artículos 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el art. 41.14 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre que atribuyen al Alcalde el desempeño de la jefatura superior de todo el personal de la Corporación y como jefe directo ejercer todas las atribuciones en materia de personal.

HECHOS

Antecedentes de hecho

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza de limpiador/a de edificios públicos (20 horas).

Considerando que en las bases que regulan dicho proceso selectivo aprobadas por DECRETO 2022-2890 [2022122232- Resolución alcaldía aprobación convocatoria y Bases procesos estabilización], se dispone:

“BASE SEXTA. - ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en los procesos selectivos, deberán declarar en la solicitud que reúnen los requisitos exigidos en la Base cuarta.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde presidente dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as. En esta resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en la sede electrónica del ayuntamiento de Nules, donde constará el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos y, en su caso la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el alcalde presidente elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará igualmente en los lugares indicados para la lista provisional. Esta publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. ”

BASE SÉPTIMA. -TRIBUNALES CALIFICADORES.**Composición**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por un número mínimo de cinco miembros titulares y sus correspondientes suplentes: un Presidente, un Secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, empleados públicos con nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, el Tribunal Calificador, se constituirá atendiendo a los principios de imparcialidad, profesionalidad, especialidad, en función de la disponibilidad de recursos y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. De acuerdo con el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Nules, se entenderá por composición equilibrada del tribunal cuando las personas de cada sexo no superen el 60 por ciento ni sean menos del 40 por ciento.

El nombramiento como componente de estos se hará en el Decreto de Alcaldía por el cual se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, y tendrá que publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de las pruebas, también se publicará en la sede electrónica de Nules <https://nules.sedelectronica.es>, y en el Portal de Transparencia. (...)"

En base a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, RESUELVO:

Primero. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***7604**	ALEGRE ARBOLES, RAQUEL
2	***6864**	ALMELA PALMER, MARIA JOSE
3	***5685**	ANDREU MILLAN, JOSEFA
4	***8382**	ARBOLES ABAD, ELISABET
5	***6470**	BUCH VICIEDO, MARIA CRUZ
6	***5700**	CASTAÑER GAVARA, CARMEN
7	***2693**	CLAVELL ARCONES, MARIA TERESA
8	***1113**	DINESCU LUCA, MIHAELA MARIANA
9	***3835**	GARCES ROIG, MARIA ROSA
10	***7719**	GAVARA GIMENO, EMMA
11	***9519**	GUTIERREZ NAVARRO, SONIA
12	***8733**	HUESO ALMELA, MARIA PILAR
13	***4659**	IBAÑEZ CASTAÑER, SOLEDAD
14	***1899**	LOPEZ CLOFENT, MARIA JOSE
15	***1912**	LUCAS MILLAN, MARIA
16	***0522**	MIRO SUAREP, LIBERTA
17	***7307**	MONALISA SIMION, NICOLETA
18	***2923**	MONLLEO ROMERO, MARIA LIDON
19	***4929**	RAMIRO SALVA, PILAR
20	***6740**	REQUENA CEES, DESAMPARADOS
21	***8620**	RIBES ASENSIO, MARIA JOSE
22	***9827**	RIBES ASENSIO, MARTA
23	***4040**	ROSELLO SANCHEZ, JOSEFINA
24	***4174**	SALES PORTALES, MARIA SOLEDAD

EXCLUIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO	SUBSANABLE
1	***8660**	ESBRI SANZ, MARIA DOLORES	NO ACREDITA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA VÁLIDA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA	PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
2	***7951**	SALAFRANCA PAVON, MONICA	NO ACREDITA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA VÁLIDA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA	PRESENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Se establece un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el BOP para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen dentro del plazo señalado justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Segundo. - Nombrar miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a los/as empleados/as siguientes:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Marcela Martí Franch, Personal de limpieza del Ayuntamiento de Nules

Suplente: Doña Carmen Parra Olmo, Personal de limpieza del Ayuntamiento de Nules

SECRETARIA/O:

Titular: Doña Montserrat Paricio Comins, Secretaria General del Ayuntamiento de Nules.

Suplente: D. Bartolomé Ibañez Sorribes, TAG-Letrado del Ayuntamiento de Nules.

VOCALES:

Titular: Doña M^a Carmen Pérez García, Personal de limpieza del Ayuntamiento de Nules

Suplente: Doña M^a José Gavara Mechó, Administrativa de Personal del Ayuntamiento de Nules.

Titular: D. Jesús Tadeo Martínez, TAE Economista del Ayuntamiento de Nules.

Suplente: D. José Vicente Villaescusa Sanahuja, Administrativo del OAC.

Titular: Doña M^a Teresa Sevilla Peñarrocha, Responsable de la Sub-área de Personal del Ayuntamiento de Nules.

Suplente: D. José Francisco San Lorenzo Más, Informático del Ayuntamiento del Nules.

Tercero.- Publicar la lista provisional y el nombramiento de miembros del Tribunal Calificador, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://nules.sedelectronica.es> y en el Portal de Transparencia.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que existan reclamaciones, la lista provisional se convertirá automáticamente, en definitiva.

Cuarto. - Dar traslado de la presente a los miembros del Tribunal Calificador para su conocimiento.

Quinto. - Señalar el siguiente calendario para el inicio del proceso selectivo:

Constitución del tribunal el día 10 de mayo de 2024 a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos, edificio Ca La Vila.

Se convoca a las personas aspirantes a la realización del ejercicio de la oposición, el día 24 de mayo de 2024 a las 9:00 horas, en el Salón Multifuncional, sito en la C/Marco Antonio Ortí, s/n. de Nules.

Deberán acudir provistos de documento identificativo y bolígrafo.”

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Nules, a 5 de abril de 2024.— El Alcalde-Presidente, Fdo. David García Pérez.